

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3851 *EBRO INDUSTRIAL Y MERCANTIL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES MIBE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace publico que en fecha 8 de mayo de 2017, las juntas generales universales de "EBRO INDUSTRIAL Y MERCANTIL, S.L." (sociedad absorbente), y de "INVERSIONES MIBE, S.L." (sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad el acuerdo de fusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y demás concordantes de la Ley 3/2009, mediante transmisión a título universal del patrimonio integro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, y todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley ni elaborar el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Conforme a los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

Zaragoza, 8 de mayo de 2017.- Miguel Monserrat López, Consejero delegado solidario de Ebro Industrial y Mercantil, S.L., e Inversiones Mibe, S.L.

ID: A170035052-1